RESOLUCIÓN N° 244/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2019, SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS", CON ID N° 374.114.

Loma Plata, 17 de marzo de 2020.

VISTO: La necesidad del servicio de mantenimientos y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos de la Municipalidad de Loma Plata.

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista el mencionado servicio, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.---------

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR "Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2019, Servicios de mantenimientos y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos", con ID N° 374.114.

Por un monto de **Gs. 20.001.000 (guaraníes veinte millones un mil)**, correspondiente al lote 1, a la empresa **KUROSU & CIA S.A. con RUC N° 80002592-0,** domiciliado en Ruta Transchaco Km 18,5, Mariano Roque Alonso, representado en este acto por la Señora Noemí Claudia Céspedes con Cédula de Identidad N° 790.658

Por un monto de **Gs. 167.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)**, correspondiente al lote 3, a la empresa **TALLER MOTORMACK S.R.L. con RUC N° 80047271-3,** domiciliado en Avenida Central Loma Plata, representado en este acto por el Señor Siegfried Hiebert Unrau con Cédula de Identidad N° 1.244.008

Por un monto de **Gs. 40.000.000 (guaraníes Cuarenta millones)**, correspondiente al lote 4, **Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez millones)**, correspondiente al lote 5, **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**, correspondiente al lote 6, **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**, correspondiente al lote 7, a la empresa **CABIPAL METALMEK S.A. con RUC N° 80014788-0,** domiciliado en Avenida Choferes del

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Intendente ★ Chaco - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Secretaria General ★ Chaco - Paraguayo

Chaco N° 566 c/Pacheco, Asunción, representado en este acto por el Señor Denes Schussmüller Flores con Cédula de Identidad N° 2.127.589.

Declarar desierto el lote Nº 02 al no presentarse oferta alguna en base al artículo 30 inciso a) de la ley 2051/03.

Art. 2º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguayo

Lic. Alice Gamarra.
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente
Chaco - Paraguayo

Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal